

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 18; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Octubre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 9.620

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Joaquin Campuzano, vecino de Corrales, ha presentado el 3 del actual, una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «La Camarguesa», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Mies de Mortera y Engarrada, término de Escobedo, Ayuntamiento de Camargo, que lindan por todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la casa de Francisco Ganzo, de donde se tomarán 500 metros al N. y se colocará la primera estaca, de esta al E. 600 la segunda, de esta al S. 500 la tercera, de esta al punto de partida 600. que-

dando cerrado el perímetro que compone las treinta pertenencias.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 9 de Abril de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.625

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Mariano Linares, vecino de esta ciudad, ha presentado el 4 del actual, una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Carmina», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Celucos, Ayuntamiento de Rionansa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un árbol de haya que se encuentra en el prado llamado Mata de las Cabras, desde este punto al N. 100 metros, al S. 300, al E. 200 y al O. 200, con cuyos ejes se cerrará el perímetro de las diez y seis hectáreas solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Abril de 1900.—

El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.626

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Mariano Linares, vecino de esta ciudad, ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Heraclia», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Puente de Brincia, término de Celucos, Ayuntamiento de Rionansa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la puerta llamada de Brincia, desde este punto al N. 300 metros, al S. 100, al E. 200 y al O. 200 con cuyos ejes se cerrará el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 16 de Abril de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.627

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Ramón González Fernández, vecino de esta ciudad, ha presentado el 4 del actual, una solicitud de concesión de 81

pertenencias con el nombre de «Hopo», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del término del Ayuntamiento de Campoo de Suso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se fijará el punto de partida á 500 metros al O. del ángulo Suroeste de la casa de Taja hierro, en la carretera de Reinosa á Saja ó sea en la primera estaca del registro Copper, desde esta estaca se medirán al S. 600 metros y se colocará la primera estaca, de esta al E. 1.000 la segunda, de esta al N. 100 la tercera, de esta al E. 600 la cuarta, de al S. 400 la quinta, de esta al O. 1.900 la sexta, de ésta al N. 900 la séptima, de esta al E. 300 hasta el punto de partida, quedando cerrado así el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Abril de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.628

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Ednardo Tellez Hernández, vecino de Cabezón de la Sal, ha presentado el 5 del actual, una solicitud de concesión de 160 pertenencias con el nombre de «Rosalia», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Zurrunchó, término de Carmona, Ayuntamiento de Cabuérniga.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la boca N. de la alcantarilla del Bao Real de la carretera provincial, desde donde se medirán al N. 60 metros y se colocará la primera estaca, de esta al E. 500 la segunda, de esta al N. 800 la tercera, de esta al O. 2.000 la cuarta, de esta al S. 800 la quinta y con 1.500 metros al E. se llegará á la primera, formando el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 9 de Abril de 1900.

—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.633

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Gervasio Zorrilla, vecino de Ruesga, ha presentado el 6 del actual, una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Lada», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Juriacuco, término de Santa Maria del Monte, Ayuntamiento de Puente Viesgo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida un árbol en dicho sitio del Juriacuco, desde donde se medirán al Norte 100 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 150 metros la segunda, de esta al S. 300 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta, de esta al N. 300 la quinta y con 250 metros al E. queda cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que presenten sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 20 de Abril de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

La cobranza de las contribuciones correspondientes al cuarto trimestre del actual ejercicio, se verificará en los Ayuntamientos de la zona de Villacarriedo en los días del próximo mes de Noviembre que á continuación se expresan:

Castañeda, días 1 y 2; Puente-Viesgo, 3, 4 y 5; Corvera, 6, 7 y 8; Santiurde de Toranzo, 9, 10 y 11; Cayón, 12, 13 y 14; San Roque, 8, 9 y 10, y Vega de Pas, 11, 12 y 13.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Santander 24 de Octubre de 1900.

—El Tesorero, Marcelino Arango.

Recaudación de contribuciones de Santander

Las contribuciones territorial é

industrial y los impuestos de cánon por superficie de minas y sobre carruajes de lujo, correspondientes al cuarto trimestre del actual ejercicio, se cobrarán en esta capital, á domicilio, desde el 2 al 24 de Noviembre próximo, y en los demás Ayuntamientos y pueblos de esta zona se recaudará, en los sitios de costumbre, los días de igual mes que á continuación se expresan:

Astillero, 2 y 3; Camargo, 4, 5 y 6; Villaescusa, 7, 8 y 9; Santa Cruz de Bezana, 10, 11 y 12; Piélagos, del 15 al 18, y el 18 también en Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román.

Santander 24 de Octubre de 1900.
—Leopoldo Llorente.

Relación de los días en que ha de tener lugar la cobranza de la contribución territorial, industrial, impuesto de minas y carruajes de lujo en los Ayuntamientos que comprenden esta zona de Torrelavega, pertenecientes al cuarto trimestre del actual ejercicio:

Cieza, 2 y 3 de Noviembre; Anievas, 2 y 3; Arenas, 5, 6 y 7; Molledo, 8, 9 y 10; Bárcena, 9 y 10; Miengo, 1 y 2; Polanco, 3 y 4; Suances, 5, 6 y 7; Torrelavega, 9, 10, 11 y 12; Santillana, 1, 2 y 3; Reocin, 4, 5 y 6; Cartes, 8 y 9; San Felices, 1, 2 y 3, y Corrales, 4, 5 y 6.

Molledo 20 de Octubre de 1900.
—El Recaudador, E. Cortés.

Itinerario que se ha de insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la cobranza voluntaria del cuarto trimestre del presente ejercicio en la zona de Potes:

Cabezón de Liébana, 8 y 9; Camaleño, 15, 16 y 17; Castro ó Cillorigo, 10 y 11; Potes, 2, 3 y 4; Pesaiguero, 6 y 7; Tresviso, 5, y Vega de Liébana, 13 y 14.

Potes 21 de Octubre de 1900. —El Recaudador, Mariano Santa María.

La cobranza de las contribuciones territorial é industrial correspondientes al cuarto trimestre del año actual, tendrá lugar en el sitio de costumbre de la casa consistorial los días 4 y 5 del inmediato mes de Noviembre próximo y hora de las nueve de la mañana á las tres de la tarde.

Se invita á los contribuyentes á que hagan efectivas durante dichos días sus respectivas cuotas evitan-

dose de ese modo de incurrir en los apremios que la vigente instrucción determina.

Udías 22 de Octubre de 1900.—
El Recaudador, Gabriel Setrango.

La cobranza de las contribuciones por territorial, industrial y cánon por superficie de minas, correspondientes al cuarto trimestre del año corriente, tendrá lugar en los Ayuntamientos que á continuación se expresan en la forma siguiente; Cabezón de la Sal días 16, 17 y 18; de Noviembre, Los Tojos, 19, 20 y 21; Mazcuerras, 12, 13 y 14; Polaciones 4 y 5; Ruento 9 y 10; Tudanca 6 y 7, y Valle de Cabuérniga, 1, 2 y 3.

Ontoria 22 de de Octubre de 1900.—
El Recaudador, Francisco Fernández Campa.

Itinerarios de los días en que ha de verificarse la cobranza de las contribuciones de rústica, urbana, industria, carruajes de lujo, cánon de minas, patente de Médicos y demás en el cuarto trimestre del corriente año, en la zona de Santoña y Ayuntamientos que se expresan:

Argoños, 5 de Noviembre; Arnuero, 3 y 4; Bareyo, 3 y 4; Bárceña de Cicero, 6 y 7; Entrambasaguas, 1 y 2; Escalante, 6 y 7; Hazas en Cesto, 11 y 12; Liérganes, 9, 10 y 11; Muelo, 13 y 14; Marina de Cudeyo, 1 y 2; Medio Cudeyo, 12, 13 y 14; Miera, 7, 8, 9 y 10; Noja, 5 y 6; Penagos, 7 y 8; Riotuerto, 5 y 6; Rivamontan al Monte, 11 y 12; Rivamontan al Mar, 3 y 4; Santoña, 8, 9 y 10; Solórazno, 1 y 2.

Las horas de cobranza será para todos los Ayuntamientos de nueve de la mañana á tres de la tarde.

El que remito al señor Tesorero de Hacienda de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes y demás efectos de Instrucción.

Solórazno 24 de Octubre de 1900.—
El Recaudador, Valeriano de la Peña.

Comisaría de Guerra de Santander

El Comisario de Guerra Interventor de la Factoria de Utensilios de esta plaza,

Hace saber: Que debiendo adquirirse el petróleo y carbon vegetal que se necesita para el servicio de dicha Factoria durante un mes, se

convoca á un concurso público de proposiciones particulares para la compra de dichos artículos, cuyo acto tendrá lugar en esta Comisaria de Guerra el día doce de Noviembre próximo venidero á las once de su mañana, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de la mañana.

Santander 25 de Octubre de 1900.—
El Comisario de Guerra, Pablo Gimenez.

Comisaria de Guerra de Santoña

El Comisario de Guerra Interventor de la Factoria de Utensilios de esta plaza,

Hago saber: Que el día nueve de Noviembre próximo venidero á las doce de su mañana, se celebrará público concurso con objeto de adquirir petróleo y carbon vegetal para la Factoria de Utensilios de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 24 de Octubre de 1900.—
Luciano Navarro.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Selaya

Los repartimientos de la contribución territorial tanto por rústica y pecuaria, como por urbana, y el padrón industrial de este término municipal para el próximo año natural de 1901, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que todos los interesados comprendidos en ellos puedan examinarlo y reclamar de agravio si le tuvieren.

Selaya 24 de Octubre de 1900.—
El Alcalde, Salvador Diego.

Ayuntamiento de Argoños

El padrón industrial de este Ayuntamiento se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días contados desde la inserción del presente en el BOLE-

TIN OFICIAL á los efectos de ley.

Argoños 25 de Octubre de 1900.—
El Alcalde, Evaristo Mora.

Ayuntamiento de Torrelavega

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto el repartimiento de la contribución de rústica y pecuaria para 1901.

Los interesados pueden, pues, examinarle y deducir las reclamaciones que estimen oportunas, dentro de los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Torrelavega 24 de Octubre de 1900.—Gervasio Herrero.

Ayuntamiento de Cillorigo

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1901, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, que empezarán á contarse desde el en que se inserte el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia por el presente, para conocimiento del público y demás efectos legales.

Cillorigo 23 de Octubre de 1900.—
El Alcalde, Juan R. y Cuevas.

Ayuntamiento de Rivamontán al Monte

El padrón industrial, reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares de este término municipal para el año de 1901, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Rivamontán al Monte 24 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Alberto Cagigal.

Ayuntamiento de Potes

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este Ayuntamiento para el año de 1901, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Potes 22 de Octubre de 1900.—
El Alcalde, Manuel de las Cuevas.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Por el término de ocho días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, formado para el próximo ejercicio de 1901, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer en su caso las reclamaciones que les convengan.

Marina de Cudeyo 23 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Gayetano Güemes.

Ayuntamiento de Vega de Pas

El padron industrial base de la contribución y los repartimientos de territorial y urbana de este Ayuntamiento para el próximo año natural de 1901, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Vega de Pas 22 de Octubre de 1900.—El Alcalde, José Diego Madrazo.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

El padron industrial de este Ayuntamiento, que ha de servir de base á la matricula industrial para 1901, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el término de ocho días, á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que dentro de dicho término pueda ser examinado por los interesados á los efectos de reclamación.

Cabezón 19 de Octubre de 1900.—
Cesareo Camacho.

*Ayuntamiento
de Santa Cruz de Bezana*

El día seis de Noviembre próximo á las diez de la mañana tendrá lugar en la casa Consistorial del Ayuntamiento el remate del arrendamiento del impuesto de consumos de uno á tres años, bajo el tipo y condiciones expresados en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con el

fin de que puedan examinarle cuanto deseen tomar parte en la subasta.

Santa Cruz de Bezana 25 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Antonio Aparicio.

Ayuntamiento de Molledo

Los repartimientos individuales de la contribución territorial, pecuaria y edificios y solares para el próximo año de 1901 están confeccionados y se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. Lo que se anuncia al público á los efectos de reclamación.

Molledo á 23 de Octubre de 1900.—
El Alcalde accidental, Manuel Ruiz,

El padron industrial que ha de servir de base para la formación de la matricula industrial de este término, para el próximo año de 1901 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que le examinen los que lo deseen y hagan las reclamaciones que le importen.

Molledo 23 de Octubre de 1900.—
El Alcalde accidental, Manuel Ruiz.

Ayuntamiento de Ampuero

Por término de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el año de 1901, á fin de que durante dicho plazo que será contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL pueda ser examinado por los contribuyentes y hagan las reclamaciones que procedan.

Ampuero 22 de Octubre de 1900,—
El Alcalde, Victor Rivas.

El padrón industrial y el de carruajes de lujo de este Ayuntamiento, confeccionados para el año de 1901, se hallan expuestos al público por término de ocho días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL á fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y hacer las reclamaciones que procedan,

Ampuero 22 de Octubre de 1900.—
El Alcalde, Victor Rivas.

Ayuntamiento de Valdeolea

Por espacio de diez días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de rústica y pecuaria para el año de 1901, dentro de cuyo término podrán examinarlo los contribuyentes y hacer contra el mismo las reclamaciones que crean necesarias.

Valdeolea 22 de Octubre de 1900.—
El Alcalde, P. A., Aquilino Rodríguez.

Ayuntamiento de Laredo

La cobranza del actual trimestre por los conceptos de rústica, urbana, industrial, minas, carruajes de lujo y patentes especiales para los señores Médicos, se verificará en los Ayuntamientos de las zonas de Laredo y Castro Urdiales en el mes próximo de Noviembre en los días siguientes:

Colindres, 1 y 2; Voto, 3, 4 y 5; Liendo, 6 y 7; Castro Urdiales, 9 al 13; Ampuero, 16, 17 y 18; Limpias, 19 y 20; Laredo, 21, 22 y 23; Guriezo, 2, 3 y 4; Villaverde de Trucíos, 11, y 12.

Laredo 21 de Octubre 1900.—El
Recaudador, Robustiano Olea.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

Los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana de este término, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este municipio por término de ocho días á los efectos de reclamación.

San Pedro 23 de Octubre de 1900.—
El Alcalde, Faustino Gutierrez.

Ayuntamiento del Astillero

Los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana correspondientes al próximo año de 1901, se hallan confeccionados y expuestos al público por ocho días á los efectos de reclamación.

Este plazo empezará á correr desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL,

Astillero 24 de Octubre de 1900.—
El Alcalde, Angel Díaz,

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

DON RAMON PEREZ CECILIA, Secretario de la Audiencia provincial de Santander. Certifico: Que reunida la Junta de gobierno de la misma, de conformidad á lo establecido en el artículo treinta y tres de la Ley del jurado con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los once Juzgados que comprende este distrito quedaron ultimadas por lo que se refiere al de Cabezón de la Sal en la forma siguiente:

PARTIDO JUDICIAL DE CABEZON DE LA SAL

JURADOS

CAPACIDADES

Número de orden	CABEZAS DE FAMILIA	Profesión	Vecindad
1	D. Manuel Baraja Mathe	Médico	Cabezón
2	Donato Fernández Estrada	Exconcejal	Idem
3	Leandro Genaro	Sobrestante	Idem
4	Manuel Galvarriato Gutiérrez	Concejal	Idem
5	Bonifacio García Gomara	Farmacéutico	Idem
6	Cándido Iglesias de la Torre	Concejal	Idem
7	Francisco Muñoz Gómez	Exconcejal	Casár
8	Servando Pino Martínez	Sobrestante	Cabezón
9	Lorenzo Pérez Rivero	Concejal	Bustablado
10	José Sanchez García	Idem	Carrejo
11	Venancio Vélez Manuel	Exconcejal	Ontoria
12	José González Oreján	Propietario	Cos
13	Federico Mier Obeso	Idem	Mazuerras
14	Luis Pérez Sanchez	Idem	Herrera
15	Manuel Díaz de Castro	Idem	Riaño
16	José Vélez Vélez	Idem	Herrera
17	José Pérez Gutiérrez	Industrial	Idem
18	Antonio Díaz Gutiérrez	Propietario	Idem
19	Adolfo Campuzano Sanchez	Labrador	Ucieda
20	Esteban García González	Idem	Idem
21	Celestino Gómez Díaz	Idem	Ruente
22	Luciano Gómez Mier	Idem	Ucieda
23	José Gutiérrez Ganchegui	Militar retirado	Idem
24	Cornelio Gómez García	Labrador	Ruente
25	Vicente Ruiz Quirós	Propietario	Ucieda
26	José Serrano Pérez	Labrador	Idem
27	Eladio Verdeja Gao	Idem	Barcenillas
28	León Balbás Castañeda	Exconcejal	Sarceda
29	Dionisio González Cossío	Concejal	Sartotis
30	Luis Calderón Ponte	Ingeniero de montes	Terán
31	Manuel Crespo Diego	Exconcejal	Renedo
32	Victor Diego Díaz	Concejal	Carmona
33	José Fernández Abella	Ex-concejal	Terán
34	Genaro Gómez Gutiérrez	Idem	Valle
35	Manuel González Fernández	Idem	Terán
36	Zoilo Gutiérrez Balbás	Concejal	Valle
37	Francisco González Cuesta	Ex-concejal	Selores
38	Antonio Rábago Raison	Concejal	Terán
39	Dámaso Robledo González	Ex-concejal	Renedo
40	Genaro Seco González	Concejal	Valle
41	Jacobo Díaz Campa	Ex-concejal	Casár
42	Francisco Fernández Campa	Idem	Ontoria
43	Plácido Gutiérrez Célis	Idem	Carrejo
44	Juan Francisco Gómez Abascal	Idem	Cabezón
45	Marcelino González Gómez	Idem	Idem
46	Manuel Gómez Ríos	Idem	Ontoria
47	Bernardo Gutiérrez García	Idem	Casár
48	Evaristo Martínez Molleda	Idem	Cabezón
49	Santiago Macho Martínez	Idem	Idem
50	Antonio Muñoz Gómez	Concejal	Casár

BENEFICENCIA EXPOSITOS

Comisión provincial de Jurados

Número de orden	NOMBRES DE LOS JURADOS	Profesión	Vecindad
51	Francisco Rey Castro	Ex-concejal	Cabezón
52	Modesto Vega González	Concejal	Ontoria
53	Eduardo Téllez Hernández	Diputado	Cabezón
54	Lúcas Caballero Pérez	Concejal	El Tejo
55	Fructuoso González Balbás	Ex-concejal	Saja
56	José González Mantilla	Propietario	Mazcuerras
57	Federico García Vélez	Idem	Cos
58	Olegario Gutiérrez Pérez	Labrador	Herrera
59	Ciriaco Lledias Garrido	Propietario	Villnuevaa
60	Florencio Vélez Fernández	Idem	Cos
61	Epifanio García García	Industrial	Ucieda
62	Antonio González Fernández	Idem	Barcenillas
63	Francisco Gutiérrez Obeso	Labrador	Ucieda
64	Julio Gutiérrez Campa	Idem	Idem
65	Vicente Martínez Caba	Industrial	Idem
66	Juan Sanchez Conde	Labrador	Ruente
67	Pedro Terán Gómez	Idem	Idem
68	Teodomiro Fernández Gutiérrez	Concejal	Sarceda
69	Francisco García García	Idem	Tudanca
70	Teodoro Cos y Cos	Ex-concejal	Viaña
71	Marcos Díaz Ortíz	Idem	Valle
72	Nicolás Esnala Díaz	P primera enseñanza	Idem
73	Cesáreo García González	Ex-concejal	Torán
74	Manuel González Díaz	Idem	Valle
75	Sisebuto González Cosío	Médico	Renedo

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta de remitir al señor Gobernador civil de esta provincia a los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la Ley que establece el juicio por jurados, expido esta copia certificada en Santander a diez de Agosto de mil novecientos.— Ramón Pérez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON AGAPITO DE LAS HERAS Y HERRERO, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa de Reinosa.

Por el presente edicto hago saber: Que el día veintiseis de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, se rematará en la sala Audiencia de este Juzgado, la finca siguiente:

Una casa en el casco del pueblo de Orna y barrio del mismo nombre, señalada con el número quince, compuesta de planta baja, habitación en alto desván, y corral, que mide de frente seis brazas por seis de fondo, linda por la izquierda entrando con corral ó casa de Cipriano Robledo, por la derecha espalda y frente con egido, tasada en mil quinientas pesetas.

Cuyo finca, que ha sido embargada á Mateo Gutiérrez Ceballos, vecino de Orna, se remata para con su porte hacer pago de la indemnización, costas y multa á que fué condenado, en causa que con otros le siguió sobre allanamientos y...

á subasta, sin suplir los títulos de propiedad de la misma, siendo de cuenta del rematante si desea suplir aquéllos al hacerlo á su costa. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Reinosa á veintitres de Octubre de mil novecientos.—Agapito de las Heras.—Por su mandado, Alejandro Mancebo.

DON LEODEGARIO UNCETA Y TEJADA, Juez de instrucción de Villacarriedo.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Bernardo Muñoz Igual, de veintiseis años, labrador, hijo natural de Bernardo Muñoz, soltero, natural de Moños, de este partido judicial, vecino de Iruz de Toranzo, residente en Villasevil, procesado con otros en causa sobre injurias á la Autoridad; para que en término de diez días comparezca en la cárcel de este partido, para constituirse en prisión provisional, acordada por la

Superioridad por la falta de asistencia al juicio oral señalado para el día trece del corriente.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole á mi disposición en la cárcel de este partido con las seguridades debidas.

Dado en Villacarriedo á veintitres de Octubre de mil novecientos.—Leodegario Unceta.—Por su mandado, F. Fidel Riancho.

DON CIRIACO RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Juez municipal de Valdeolea.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Santander, penden autos de juicio verbal de faltas por lesiones á Elias Leché Gonzalez y Saturnina Alvarez Perez en la mañana del veinticinco de Agosto último en el Campo de Mercadillo, contra Juan Leandro y Agustin Bañuelos Diez, de oficio unos y otros de vendedores ambulantes, y sin domicilio conocido; habiéndose acordado para la celebración del mismo el día catorce

del próximo mes de Noviembre y hora de las dos de su tarde en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Casasola, para cuyo acto se cita, llama y emplaza á los lesionados y acusados para que comparezcan con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de multa de cinco á veinticinco pesetas á los primeros y de continuar el juicio en su rebeldía parandoles los perjuicios á que hubiere lugar á los últimos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Valdeolea á veinte de Octubre de mil novecientos.—Cirriaco Rodríguez.—Por su mandado A. Morante.

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Alejandro Carro Juárez, hijo de Valentin y de Eugenia, soltero, de diez y ocho años, jornalero, natural del Valle de las Piedras y vecino de Mallorcas, para que dentro del término de diez días que empezarán á contarse desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á practicar una diligencia en causa que se le sigue sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido de dicho procesado á mi disposición.

Santander veintitres de Octubre de mil novecientos.—Eladio Gómez Calderón.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza á Andrés Penillos Butia, de veintisiete años, hijo de Andrés y de Victoria, vecino de Baracaldo, natural de Nalda (Logroño), casado, periodista, que últimamente ha residido en esta capital, ignorándose su actual paradero para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado con objeto de in-

gresar en la cárcel del partido para cumplir la pena que por la Sección primera de la Audiencia provincial le ha sido impuesta en causa por atentado á los agentes de la Autoridad, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares, é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de dicho procesado á la cárcel de este partido á disposición de la sección primera de la Audiencia provincial de esta Ciudad.

Santander veinticuatro de Octubre de mil novecientos.—Eladio Gómez Calderón.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de Instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en el sumario instruido por lesiones á Filomena Lasso contra Manuel Ibar Fernández, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto, que luego se dirán, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado Instructor de Santander á prestar declaración en el sumario reterido, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas. Don Emilio García Notario, médico forense que fué de este Juzgado.

Y para que las citaciones tengan efecto, libro la presente, que firmo y entrego al Alguacil de servicio en Santander á veintidos de Octubre de mil novecientos.—El Secretario, Jesús Escobio.

DON DIEGO LOPEZ MOYA, Juez de instrucción de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama para que comparezcan en este Juzgado y su Sala de Audiencia dentro del término de diez días, contados desde la inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de las de Santander y Palencia, á Domingo Vargas Redondo, de cuarenta y dos años de edad, de estado viudo, vecino de Palencia, vendedor en ambulancia que tuvo su última residencia en Santander, á fin de que sea reconocido por el médico foren-

se, de las lesiones que le fueron inferidas en esta villa el día seis de Septiembre último, y al propio tiempo ampliar la declaración que tiene prestada en sumario que por tal motivo se instruye; con apercibimiento de que sino comparece le parará el perjuicio que haya lugar. Dada en Medina del Campo á veintidos de Octubre de mil novecientos.—Diego López y Moya.

SUBASTA

Por acuerdo del consejo de familia de los menores, Petra, Virgilia, Felipe y María García Bárceno, se vende en pública subasta, el almacén de vinos que referidos menores poseen en el pueblo de los Corrales, con arreglo al pliego de condiciones que diez días antes de la subasta podrá examinarse en la Notaría de don Angel García de los Salmones, en dicho pueblo.

La subasta tendrá lugar el día treinta de Noviembre próximo y hora de las diez de la mañana en la referida Notaría.

San Vicente de Toranzo á veintiocho de Octubre de mil novecientos.—La tutora, María Gómez.

Anuncios particulares

AVISO

á los Secretarios de los Ayuntamientos

Se hacen toda clase de Cuentas Municipales atrasadas y modernas, así como Presupuestos adicionales, ordinarios y extraordinarios y se corren toda clase de asuntos en las diferentes dependencias del Estado, así como la pronta aprobación de las referidas Cuentas y Presupuestos.

Correspondencia á la Agencia Express calle de Calderón (Antiguo Palacio Pombo.)

SE VENDE

PAPEL VIEJO

en la imprenta de este periódico

IMPRESA DE LA VIUDA DE ATIENZA

Lope de Vega, núm 4.